



SELLO CUARTO, QVA  
RENDA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
DOS.

En Canavaca, y en otra del explicado mes  
y año, yo el C.º Sr. D. Clemente Nov.º Pro.  
esta Villa en supponona de fee =

Thomasalla

Cola Villare Canavaca en dize a Febrero de mil ochocientos y dos prebia Citar. A mediodia primerio expusieron a expusiba el anupio requereha e tratar de junio Concejo Juracia y Redim.º. ellos a favor los Sr. D. Don Mariano su nuncio Abogado el Sr. D. Concejo el Sr. D. Colegio de la Corte Sr. y Capitan a suona el ayuntamiento de Canavaca. Pedro de Mata Teniente de Alcaide mayor D.º Antonio Melgarejo Segura D.º Agustin Portillo D.º Mateo Campodromo D.º enariano Sr. D.º Comendador de la Cruz D.º Miguel Mora Comunes, y D.º Toriberto de la Cruz de la Cruz, el Comun y se procedio a acordar lo siguiente

Siendo oportuno tiempo con arreglo a las ordenes de la municipalidad el que se publique imitando por el Sr. D.º Comendador de la Cruz y Comunes y otros q. han de telegrafiar en el dia de su suena su suena. Se acordaron hacer un expediente de la moneda, y se despachen Comunes a los Pueblos inmediatos

Asimismo haverse hecho presente ante Ayuntamiento para Espirito el Sr. D.º Comun hecho por Antonio Malbins Nov.º, en perjuicio de lo acordado se compo...